

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 17-45749- -0-0 FECHA: 2017-02-22 12:13:25
DEP: 1020 DIRECCION DE CAMARAS DE EVE: SIN EVENTO
COMERCIO
TRA: 334 REMISIINFORMA FOLIOS: 1
ACT: 425 REMISIONIFORMACI

Bogotá D.C.

1020

Señores
**PRESIDENTES EJECUTIVOS
CÁMARAS DE COMERCIO**

Asunto: Radicación: 17-45749- -0-0
 Trámite: 334
 Evento:
 Actuación: 425
 Folios: 1

Respetados Presidentes Ejecutivos:

Con el fin de promover el cumplimiento de la obligación que tienen los comerciantes de renovar su matrícula mercantil y la de sus establecimientos de comercio antes del 31 de marzo del presente año, esta Entidad considera importante que las cámaras de comercio adelanten campañas publicitarias en las que se divulgue esta obligación.

Para el efecto, es necesario que en los certificados de Registro Mercantil, las cámaras de comercio incluyan durante el primer trimestre del año, la siguiente leyenda:

“La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.

Renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo y evite sanciones de hasta 17 S.M.L.M.V.

A su vez, deben informar a los comerciantes inscritos en su jurisdicción, a través de diferentes medios, avisos en sedes, volantes, correos electrónicos, página Web, boletines, pautas publicitarias, redes sociales, entre otros, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, están obligados a renovar anualmente su matrícula mercantil y la de sus establecimientos de comercio, so pena de las multas que podría imponer la Superintendencia de Industria y Comercio hasta por doce millones quinientos cuarenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos (\$ 12.541.189).



Finalmente, resulta importante que los canales virtuales destinados para la renovación de la matrícula mercantil reúnan las condiciones técnicas para atender un alto volumen de usuarios, por cuanto en años anteriores hemos recibido varias quejas de los comerciantes que no pudieron cumplir con su obligación, por las caídas del sistema virtual.

Atentamente,



CLAUDIA ZULUAGA ISAZA
DIRECTORA DE CAMARAS DE COMERCIO

Elaboró: Santiago Rodriguez
Revisó: Lilibana Duran
Aprobó: Lilibana Duran

